



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1234-2019-R

Lambayeque, 05 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 3029-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, sobre ratificación de resolución emitida por la Facultad de Ingeniería Zootecnia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 288-2019-FIZ/D, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, comunica al Vicerrector Académico, que se ha programado el dictado del curso de Exigencia de Inglés, para los estudiantes de la citada facultad, el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia; en tal sentido ha emitido la Resolución N° 110-2019-FIZ/D, para la ratificación correspondiente;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 1025-2019-VRACAD, opina favorablemente sobre la ratificación de la Resolución N° 110-2019-FIZ/D, toda vez que el objetivo del Curso de Exigencia de Inglés, es capacitar a los estudiantes en aspectos de inglés que les permita mejor desenvolvimiento profesional;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 1402-2019-OGAJ, avala el Informe N° 864-2019-OGAJ-UNPRG, el cual precisa que estando dentro de la normatividad vigente, habiendo cumplido con informar a los órganos correspondientes acerca de la programación del curso de Exigencia de Inglés como curso obligatorio del plan curricular, y habiendo realizado la programación de fechas y presupuesto, corresponde ratificar la Resolución N° 110-2019-FIZ/D, de fecha 17 de mayo del 2019;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria 30220; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 110-2019-FIZ/D, de fecha 17 de mayo del 2019, que autoriza a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la programación del dictado del curso de Exigencia de Inglés, a desarrollarse durante los días 18, 20, 25 y 27 de mayo; 01, 03, 08, 10, 15, 17, 22 y 24 de junio y 01, 06, 08 y 13 de julio del 2019, el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia y de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el Director de la escuela profesional antes mencionada.

Artículo 2°.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería Zootecnia, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
DI. WALTER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
DI. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector